

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

67

MADRID NÚMERO 37

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 993 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Maritza Martínez Carreño de Huamán, contra la empresa “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Juan Jurado de Ortega, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Comparecencia

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 37 de Madrid, don Marcos Ramos Valles, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Blanca Galache Díez, comparece como demandante la letrada doña Violeta Moreno García, número de colegiada 86.412, en representación de doña Carmen Maritza Martínez Carreño de Huamán y virtud de poder “apud acta” que consta en actuaciones.

La demandante manifiesta desistir de su demanda debido a que la empresa está en concurso de acreedores, solicitando se proceda al archivo de las presentes actuaciones con reserva de acciones. La parte demandada no comparece.

Leída, es hallada conforme y firman con su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 4 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Carmen Maritza Martínez Carreño de Huamán de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.531/11)